

MEMORIA DE PRESUPUESTO EJERCICIO: 2021

1- DATOS GENERALES

NUMERO DE REGISTRO: F-264

DENOMINACIÓN: FUNDACION GIPUZKOAKO PARKETXE SAREA

CALLE: CL GIPUZKOA S/N (PALACIO FORAL)

CÓDIGO POSTAL: 20.004

MUNICIPIO: DONOSTIA

TERRITORIO HISTÓRICO: GIPUZKOA

CIF: G-75017863

FECHA DE RECONOCIMIENTO: 10/05/2010

SECCIÓN:

TFNO: 943 577 655

2- PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE

NOMBRE: Luis Mari

APELLIDOS: Zaldua Etxabe (Gerente de la Fundación Gipuzkoako Parketxe Sarea)

3- FINALIDAD PRINCIPAL DE INTERÉS GENERAL

La Fundación tiene por objeto la gestión integrada de los centros de interpretación o Parketxes de los Parques naturales existentes en Gipuzkoa. Dentro de este amplio objetivo, tendrá como actividades concretas más importantes e inmediatas las siguientes:

- Impulsar la creación, fomento y difusión de una Red de Parketxes de Gipuzkoa para su gestión con criterios homogéneos.
- Gestión integral y dinamización de la Red de Parketxes de Gipuzkoa.
- Fomentar la educación ambiental, el conocimiento del medio natural y la difusión de los valores propios de respeto al medio ambiente, tanto entre la ciudadanía en general como entre los guipuzcoanos y guipuzcoanas en particular.

- Promocionar las actividades de ocio ligado a la naturaleza y las actividades lúdicas en armonía con el medio natural.
- Realizar proyectos de estudio o investigación dirigidos a profundizar en el conocimiento de la situación y necesidades de los Parques Naturales de Gipuzkoa que permitan obtener enseñanzas de utilidad.
- Promover la cooperación entre el sector público y el sector privado en el fomento de los valores señalados en los párrafos anteriores. En particular, podrá participar en iniciativas concretas, impulsando la incorporación de cuantos actores públicos o privados puedan contribuir al éxito de las mismas.
- En general, podrá llevar a cabo todo tipo de iniciativas que redunden directa o indirectamente en el fomento y mejora de la Red de Parques Naturales de Gipuzkoa.

4. MIEMBROS DEL PATRONATO PARA EL EJERCICIO 2021

La **Diputación Foral de Gipuzkoa**, que se hará representar por el Diputado Foral del Departamento de Promoción Económica, turismo y Medio Rural Territorial DON Jabier Larrañaga Garmendia. (Presidente), por la Directora General de Montes y Medio Natural, DOÑA Aranzazu Ariztimuño Larraza (Vicepresidenta), por DON Xabier Arruti Olazabal (Tesorero), por DON Segundo Diez Molinero. (Secretario), por DON Jon Ander Azpiroz Otegi (Vocal) y por DON Maria José Telleria Etxeberria (Vocal).

El **Ayuntamiento de Oñati**, que se hará representar por DOÑA Izaro Elorza Arregi (Vocal).

El **Ayuntamiento de Aia** que se hará representar por, DOÑA Nekane Arrizabalaga Manterola (Vocal).

El **Ayuntamiento de Oiartzun** que se hará representar por, DOÑA Eneritz Arbelaitz Sarasti (Vocal).

El **Ayuntamiento de Ataun** que se hará representar por, DOÑA Irati Arratibel Zeberio (Vocal).

El **Ayuntamiento de Zegama** que se hará representar por, DON Joseba Izagirre Arozena (Vocal).

5- PARTICIPACIONES MAYORITARIAS DE ENTIDADES PUBLICAS EN EL PATRONATO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

<u>ENTIDAD</u>	<u>PARTICIPACIÓN</u>
DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA	75,00 %
AYUNTAMIENTO DE OÑATI	02,50 %
AYUNTAMIENTO DE AIA	02,50 %
AYUNTAMIENTO DE OIARTZUN	02,50 %
AYUNTAMIENTO DE ATAUN	02,50 %
AYUNTAMIENTO DE ZEGAMA	02,50 %
CAJAS DE AHORROS Y MONTES DE PIEDAD	12,50 %

6- RETRIBUCIONES GLOBALES POR CONCEPTO DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO

<u>CONCEPTO</u>	<u>Euros</u>
Sueldos y Salarios	0,00
Dietas	0,00
Otros Concepto	0,00
Total	0,00

7.-DELEGACIONES Y APODERAMIENTOS

Se mantiene como gerente de la Fundación GIPUZKOAKO PARKETXE SAREA FUNDAZIOA a Don Luis M^a Zaldua Etxabe.

Se mantienen los PODERES GENERALES otorgados en favor de Doña Aranzazu Ariztimuño Larraza (Vicepresidente) y Don Luis M^a Zaldua Etxabe (Gerente), para que de FORMA SOLIDARIA, puedan realizar en nombre y representación de la Fundación las facultades siguientes:

Actos de Administración.

- Administrar, cuidar y mantener bienes muebles e inmuebles de todas clases.
- Ejercitar y cumplir derechos y obligaciones de todas las especies y clases.
- Rendir, exigir y aprobar cuentas y liquidaciones.
- Firmar, remitir y seguir correspondencia.

- Hacer y retirar giros y envíos postales, telegráficos, telemáticos y de la naturaleza que sean, formulando reclamaciones y reparos por pérdidas, mermas, averías y percibir las indemnizaciones que procedan. Recoger de Aduanas, Ferrocarriles, Correos, Teléfonos y Telégrafos, bultos, paquetes postales, pliegos de valores declarados, certificados, cartas, telegramas, telefonemas, faxes, correos electrónicos y asimilados. Firmar facturas, albaranes, pólizas de seguro contra incendios o de otra especie, manifiestos, conocimientos y otros documentos análogos. Celebrar contratos con la Compañía Telefónica, Correos y cualquiera otra entidad, pública o privada, proveedora de servicios cuales los suministrados por las citadas entidades, incluidos los consistentes en distribución de datos, informaciones y noticias por procedimientos electrónicos, radio, televisión y satélites.
- Concertar, modificar, novar, resolver y liquidar contratos típicos y atípicos de cualquier especie, incluso de arrendamiento, leasing, aparcería, seguro, franquicia, suministro, arrendamiento de servicios y obra y transporte.
- Concurrir a concursos y subastas de obras, servicios y suministros a la Administración Pública y Oficinas similares y convenir los contratos correspondientes.
- Desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas y toda clase de ocupantes y posesionarios.
- Convenir contratos de trabajo, bien comunes o especiales, colectivos o individuales.
- Resolver contratos de trabajo, decidir y acordar despidos con o sin indemnización y ejercitar y cumplir los derechos y obligaciones patronales de la sociedad poderdante.
- Convenir y formalizar, en las condiciones que libremente determine, toda clase de contratos de adquisición de tecnología y de asistencia técnica, así como, en general, todos aquellos que tengan por objeto patentes, marcas, modelos y demás derechos de propiedad industrial, representando a la sociedad ante el Registro de la Propiedad Industrial y demás organismos nacionales o internacionales con estos derechos relacionados.
- Celebrar, modificar y extinguir, por el precio, pactos y condiciones que libremente determine, contratos de opción de compra, compraventa de primeras materias, transportes terrestres o marítimos, contratos de seguro y, en especial, los contratos de suministro y de arrendamiento de obra y/o servicios relativos a los bienes que fabrique, comercialice e intermedie la fundación, las instalaciones que ocupe, o en relación con los productos que recibe de sus proveedores, todo ello con la mayor amplitud y cualquiera que sea la persona con la que contrate.

- Contratar, autorizar, ordenar y en su caso rescindir, contratos de prestación de servicios de arquitectura, ingeniería, diseño, delineación y elaboración de proyectos técnicos de todo tipo relativos a la construcción de nuevas instalaciones, edificios y equipos para la fundación.

Cobros y Pagos

- Reconocer, aceptar, pagar, cobrar, rescatar y obtener la devolución de deudas, obligaciones, fondos, depósitos, finanzas, prendas y créditos por capital, intereses, dividendos, amortizaciones, tributos, contribuciones, tasas e impuestos, firmando cartas de pago, recibos, saldos, conformidades, resguardos, finiquitos y asimilados, en favor o con relación a cualquier persona, entidad u organismo, público o privado, Bancos, Cajas de Ahorros, Mutuas de Crédito, Cooperativas, incluso Estados, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, Enclaves, Organismos Internacionales y, particularmente, Declaraciones de Hacienda, Diputaciones y Oficinas de Recaudación, Fiscales y análogas, ante las que estas facultades abarcarán, especialmente, sin perjuicio de las generales ya señaladas, la verificación de cobros, devoluciones, pagos, consignaciones, depósitos en garantía, aceptación de liquidaciones, presentación de protestas, impugnaciones, libramientos, obtención y tramitación de desgravaciones, beneficios y exenciones fiscales, petición de aplazamientos, fraccionamientos y condonaciones tributarias, rescate de finanzas y prendas.
- Reclamar, asegurar, percibir, compensar, transaccionar y cobrar, cuantos créditos y cantidades sean debidos a la fundación, tanto por suministros industriales, manufacturas y comercio característicos de su objetivo mercantil, empresas y explotaciones, como por otras causas y motivos, fuesen de la índole que fueren, incluso por relaciones financieras, opciones y promesas contractuales, penalidades, intereses moratorios, indemnizaciones, resarcimientos por lucros cesantes y costes de oportunidad, retornos cooperativos y extornos mutuales, actualizaciones, juegos de azar y asimilados.

Actos de Disposición

- Comprar, vender, enajenar, permutar, poseer, adquirir y contratar, bien que activa o pasivamente, bilateral o unilateralmente, toda clase de bienes muebles y derechos personales, maquinaria, equipos, tecnología, instalaciones, acciones y obligaciones,

cupones, valores o cualesquiera efectos públicos y privados, en las condiciones y por el precio de contacto, confesando o aplazado que considere pertinentes.

- Ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, aportaciones, permutas, cesiones en pago y para pago, bien universales o singulares, amortizaciones, rescates, subrogaciones, opciones y tanteos, cartas de pago, finanzas, transacciones, compromisos, arbitrajes, remisiones, quitas, esperas y compensaciones.
- Constituir sociedades mercantiles, cooperativas, fundaciones y cualesquiera otro tipo de entidades, incluidas las de economía social, que tengan limitada la responsabilidad de sus socios, pudiendo al efecto comparecer ante Notario por si o en concurrencia con otras entidades públicas o privadas, efectuar los desembolsos monetarios pertinentes y asumir los cargos en los órganos de gobierno en las mismas para los que sea designado.

Títulos Valores y Practica Bancaria

- Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, pagar, intervenir, protestar, ejecutar y tachar letras de cambio, talones, cheques, recibos, efectos de comercio y trayecticios asimilados. (1)
- Ostentar la firma y actuar en toda clase de operaciones bancarias. Abrir, seguir, cerrar, cancelar, contratar, resolver y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, depósitos bancarios, fondos de inversión, e instituciones de inversión colectiva, y disponer de ellas y soportarlas, bien por medio de cheques, talones, transferencias, órdenes, notaciones electrónicas, garantías personales y prendas mobiliarias.
- Concertar activa y pasivamente créditos comerciales, documentarios y financieros del tipo que sean.
- Avalar y solicitar y obtener avales y compromisos de aval, restringiéndose esta facultad a las operaciones propias del tráfico mercantil de las actividades típicas de la empresa.
- Reconocer deudas, obligaciones y compromisos de aval, restringiéndose esta facultad a las operaciones propias del tráfico mercantil de las actividades típicas de la empresa.
- Constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos, de metálico, valores u otros bienes.
- Comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones.

- Arrendar cajas de seguridad.
- Aprobar y transaccionar saldos de cuentas y finiquitos. (9)
- Las facultades, relacionadas en los apartados (1) y (9) que preceden, podrán ser ejercitadas en relación con cualquier persona física o jurídica, bien sometida a régimen jurídico privado, bien público, habilitada para ello por ley especial cuando sea menester y, en particular, sea el Banco de España y sus sucursales, Banca Oficial restante, entidades crediticias, cajas de ahorro, mutuas de crédito y caución y análogas.

Practica Administrativa y Procesal

- Comparecer y representar a la fundación ante la Unión Europea y todas sus Administraciones, organismos, oficinas, Delegaciones, Comisiones, Tribunales y demás entidades dependientes de la Unión Europea, así como ante cualesquiera otros organismos, administraciones y entidades internacionales, extranjeras y/o de ámbito supranacional. (1)
- Comparecer y representar a la fundación ante Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Arbitrajes de Derecho privado, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Agencia, Asociaciones, Cámaras, Notarios, Registros, Inspecciones, y ante cualesquiera Jurisdicciones, Administraciones y Oficinas Públicas, Administración General del Estado, Autoridades, Organismos, Entidades Autónomas, Diputaciones, Provincias, Municipios, Consorcios, Mancomunidades, en asuntos de todo orden y condición, civiles, penales, sociales, administrativos, económico administrativos, contencioso administrativos, en todos sus grados, instancias y competencias. (2)
- Promover, instar, ordenar, seguir, demandar, contestar, reconvertir, excepcionar, alegar, suscribir actas de conformidad o de disconformidad, desistir, allanarse, solicitar la suspensión, requerir a título de actor, solicitante, coadyuvante, requirente, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto, ante cualesquiera de las instancias, jurisdiccionales y oficinas de las enumeradas ejemplificativamente en los apartados (1) y (2) que precede a éste, en todos y cada uno de los casos, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, quejas, protestas, requerimientos, declaraciones y recursos, incluso el de casación y el de amparo constitucional que entienda menester. (3)
- Pudiendo, para todo lo expuesto en los apartados (1), (2) y (3) precedentes, formalizar ratificaciones personales y comparencias y otorgar poderes, bien generales ó especiales, a favor de Procuradores, Abogados y Propios.

Con carácter general, las facultades que se acaban de transcribir podrán ser realizadas por los citados apoderados de forma solidaria o indistinta, con las siguientes excepciones o **limitaciones cuantitativas**:

- a) Para los actos de disposición, pagos en efectivo y práctica bancaria en general, cuando la cuantía de la operación sea igual o superior a 21.000 €, deberán actuar de forma conjunta o mancomunadamente, los dos apoderados cuya identificación se ha transcrito anteriormente.
- b) Para los actos de disposición, pagos efectivos y práctica bancaria en general, cuando la cuantía de la operación sea igual o superior a 60.000 €, deberán actuar de forma conjunta o mancomunadamente, los dos apoderados y adicionalmente será necesaria la concurrencia de la firma del Presidente del Patronato, Don Imanol Lasa Zeberio.

8- RESUMEN DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

Las actividades previstas para 2021 son las siguientes:

- Continuar fomentando la educación ambiental, el conocimiento del medio natural y la difusión de los valores propios de respeto al medio ambiente, tanto entre la ciudadanía en general como entre los guipuzcoanos y guipuzcoanas en particular. Dicha labor continuará recayendo sobre diversos agentes y colectivos especializados que operan diferentes propuestas y servicios en los Parketxes (visitas, recorridos, unidades didácticas, etc.). Durante el ejercicio **2021** se proseguirá priorizando la socialización de ofertas/productos creados en años anteriores y, en sentido, será fundamental la vigilancia y estudio del *feedack* de los usuarios. Sin perjuicio de lo anterior, se procurará también continuar con la creación de nuevos productos.

- A efecto de promocionar las actividades de ocio ligado a la naturaleza y las actividades lúdicas en armonía con el medio natural, más que nunca, debido la falta de recursos originada por la crisis derivada pandemia, se buscará la colaboración con diversas entidades relacionadas directa o indirectamente con el sector, sean de carácter público sean de carácter privado. Se trata de lograr y consolidar alianzas con otros agentes que también operan en el marco de la educación ambiental y el ocio ligado a la naturaleza, tanto a nivel, municipal, comarcal o provincial, a efecto de ofrecer servicios de manera conjunta, optimizar recursos, generar economías de escala e ir homogeneizando paulatinamente la oferta de

servicios en el ámbito que nos ocupa. En cualquier caso, este apartado resultarán fundamentales en general las labores de gestión propiamente dichas (reuniones, visitas, convenios...).

- Intentar recuperar y, si se puede, ampliar el ámbito de influencia o “mercado” de la Fundación, tanto dentro de Gipuzkoa y del País Vasco como en el exterior. El objetivo a medio plazo es convertirse en una de las referencias principales de la educación ambiental y el ocio ligado a la naturaleza en nuestro territorio. Para ello, además de las actividades recogidas en el punto anterior, se difundirá información sobre la Red de Parketxes en diferentes soportes, dando cuenta de las propuestas y servicios que oferta la red de Parketxes o centros de interpretación. Dichos materiales tendrán carácter general en algunos casos (elementos comunes, personalidad de la red) y particular en otros (características de cada Parketxe, detalles de las diversas propuestas de ocio y educación ambiental).

- Habida cuenta que la Fundación tiene por objeto la gestión integrada de los centros de interpretación o Parketxes de los Parques naturales existentes en Gipuzkoa, una línea de trabajo fundamental será continuar impulsando la sinergia entre dichos centros. A tal fin, se prevé afianzar la centralización operativa de las actividades de los Parketxes, así como la interrelación de los diversos agentes y colectivos que tienen encomendada la gestión de los Parketxes. Cabe señalar que la gestión integral de la Red de Parketxes supone para la fundación un importante desembolso en concepto de consumos y mantenimientos de los centros de interpretación. El control de esos flujos económicos será vital para la solvencia de la fundación.

- No se realizarán inversiones para completar, mejorar y renovar los recursos y equipamientos de los Parketxes.

- Seguir dando a conocer el nuevo sitio web de la Fundación, que sigue la plantilla o modelo habitual en las entidades propias o cercanas a la Diputación Foral de Gipuzkoa. El sitio web de la Fundación se ha fusionado con la página web “Gipuzkoa oinez” de la Diputación, creando entre ambas un nuevo *site*: “Gipuzkoa Natura”. El nuevo sitio de Internet se aloja en los servidores de la Diputación, en concreto en los de la empresa pública IZFE.

Nota: *La memoria debe reflejar de forma suficiente las actividades a realizar durante el ejercicio económico, para dar a conocer y justificar el cumplimiento de la finalidad fundacional.*

9.-ACTIVIDADES MERCANTILES A DESARROLLAR EN EL EJERCICIO

Actividad

Beneficiarios

La actividad mercantil fundamental de la fundación será la venta de servicios de ocio y educación ambiental a diversos colectivos (colegios, escuelas, asociaciones, grupos) en los centros de interpretación o Parketxes, sea en concepto de entradas sea en concepto visitas recorridos o unidades didácticas. También se prevé comenzar con actividades de merchandising en los Parketxes. La comercialización de algunas publicaciones (folletos, mapas, libros..) será también una actividad mercantil a desarrollar en el ejercicio **2021**, si bien no se prevén grandes ingresos por ello.

10.-OPERACIONES DE CRÉDITO EXISTENTES

_____ Concepto	Activo (Pasivo) Importe al 31.12
Deudas con entidades de crédito	0,00 €
Acreedores comerciales	0,00 €
Administraciones Públicas	0,00 €
Beneficiarios-acreedores	0,00 €
Otros	0,00 €
Total	<hr/> 0,00 € <hr/>

- La política de la fundación será la de abonar a todos los acreedores sus facturas, antes de finalizar el ejercicio.
- No existirán deudas con entidades de crédito.

11-OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO

_____ Concepto	_____ Euros
SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN DFG	410.000,00 €
SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN AYUNTAMIENTOS	100.000,00 €
SUBVENCION DE CAPITAL IMPUTADO AL RESULTADO	11.548,04 €
INGRESOS DE EXPLOTACION	23.500,00 €
REINTEGRO OTROS INGRESOS FINANCIEROS	00,00 €
Total	<hr/> 545.048,04 € <hr/>

Nota: *El apartado de subvenciones de explotación se corresponde a la cantidad que se estima necesaria para el buen funcionamiento de todas las actividades que debe desarrollar la Fundación Gipuzkoako Parketxe Sarea Fundazioa durante el 2021.*

12- DISTINCIÓN ENTRE INGRESOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y PROCEDENTES DE LA PROPIA ACTIVIDAD FUNDACIONAL

	<u>Euros</u>
Ingresos por donaciones, legados y Herencias privadas.	0,00 €
Ingresos por subvenciones públicas (De explotación, de capital, e imputación de capital)	521.548,04 €
Ingresos procedentes de la propia actividad fundamental	23.500,00 €
Total	548.048,04 €

Detalle: Se estima que la Fundación Gipuzkoako Parketxe Sarea va a percibir:

De la Diputación Foral de Guipúzcoa:

- 410.000,00 € en concepto de Subvención a la explotación.
- 11.548,04 € en concepto de imputación de Subvención de capital.

De cada uno de los Ayuntamientos pertenecientes al patronato:

- 100.000,00 € en concepto de Subvención a la explotación.

13-DETALLE DE GASTOS TOTALES DEL EJERCICIO

<u>Concepto</u>	<u>Euros</u>
Ayudas monetarias	0,00 €
Gastos sociales (conferenciantes)	0,00 €
Gasto de personal (Sueldo y seguridad social)	69.002,00 €
Consumos de explotación	40.974,00 €
Otros gastos de explotación	423.524,00 €
Gastos financiero	0,00 €
Otros gastos (Amortizaciones)	11.548,04 €
Total	545.048,04 €

Detalle: Se estima que la Fundación Gipuzkoako Parketxe Sarea va a tener unos gastos principales consistentes en:

- Gastos de personal: Sueldo, dietas, gastos de transporte y seguridad social del Gerente de la Fundación.

- Consumos de explotación: Consumos de luz, teléfono y mantenimiento de los cuatro Parketxes.
- Otros gastos de explotación: Sobre todo se compone de importes a abonar a las empresas encargadas de realizar las actividades fundacionales que va a desarrollar la Fundación.
- Amortizaciones: La amortización de toda la inversión realizada por la fundación desde su constitución.

14-NUMERO MEDIO DE PERSONAL EN EL EJERCICIO

	<u>Número</u>
Personal asalariado	1,00
Personal voluntario	0,00
Total	1,00

15- DOTACIÓN FUNDACIONAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 40.000,00 €

DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA	30.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE OÑATI	1.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE AIA	1.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE OIARTZUN	1.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ATAUN	1.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZEGAMA	1.000,00 €
CAJAS DE AHORROS Y MONTES DE PIEDAD	5.000,00 €

16- RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO 2021 **0,00 €**